INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "Servicios de Impresiones de Artes Gráficas", en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 269.472.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 13:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 630/2014, por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos", para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 74 de fecha 31 de enero de 2014, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 06 de febrero de 2014, a las siguientes empresas: Copipunto S.A., Talleres Gráficos Emasa S.A., Gráfica Monarca S.R.L., Hugo Miguel Bazán Molinas y Serigraf S.R.L.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 17 de febrero de 2014, a las 09:15 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferente	Monto total ofertado
Alamo S.A.	Gs. 69.911.000
Gráfica Monarca S.R.L.	Gs. 45.412.000
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Gs. 58.140.000

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Alamo S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1284500 donde se visualizó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Gráfica Monarca S.R.L.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y Constancia del SIPE N° 1284402 donde se visualizó en estado activo el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1284468 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la oferta se encuentra firmada por el Propietario, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

Luego de las verificaciones, el Comité de Evaluación resolvió aceptar todas las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **<u>Cuadro comparativo de ofertas:</u>**

Detallado en el Anexo Nº 1, conforme al Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 2. *"...Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*. Se deja constancia que la oferta correspondiente a la firma **Nempre Producciones de Edgar Rodríguez**, ha presentado error aritmético en el precio total del Ítem N° 1, y por ende, en la sumatoria total de los ítems ofertados, por lo que el Comité de Evaluación ha procedido a la corrección de dicho error.

6. **<u>Análisis de las ofertas</u>**

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procedió a examinar la oferta correspondiente a la firma **Gráfica Monarca S.R.L.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2010, 2011 y 2012), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Gráfica Monarca S.R.L.	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	2,60	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,26	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	94,04	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	Gráfica Monarca S.R.L.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC); de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados.	Presenta
Copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 50% del monto total de la oferta de los años 2010, 2011, 2012 y/o 2013.	Presenta
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares a lo ofertado (3 como mínimo).	Presenta
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2010, 2011 y 2012).	Activo en el SIPE
Declaración jurada de que posee la capacidad, infraestructura y personal capacitado y especializado para realizar los servicios solicitados en tiempo y forma.	Presenta
Copias de Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	No corresponde
Copia de Patente Comercial.	**No presenta**
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 07 de marzo de 2014, a la firma oferente **Gráfica Monarca S.R.L.**, la presentación del documento faltante, detallado en la planilla precedente.

En fecha 10 de marzo del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Gráfica Monarca S.R.L.** presentó copias de contratos ejecutados que acreditan su capacidad por un valor superior al 50% del monto total de la oferta, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

- **Habilitación en el rubro:**

Mediante el Formulario del RUC descargado del SIPE, se comprobó que la actividad de la firma **Gráfica Monarca S.R.L.** se halla directamente relacionada con el objeto del presente Llamado.

- **Evaluación de la Experiencia:**

A través de las constancias de cumplimiento satisfactorio de contratos, presentadas por la firma **Gráfica Monarca S.R.L.**, se concluyó que la misma cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la Capacidad técnica:**

Se verifico la presentación de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de las mismas con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, tras lo cual se concluyó la firma **Gráfica Monarca S.R.L.** cumple con el requisito solicitado.

Una vez concluida las verificaciones en los seis puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

	Gráfica Monarca S.R.L.
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Capacidad de Suministro	SI
Habilitación en el rubro	SI
Experiencia	SI
Capacidad Técnica	SI

7. **Motivos de Calificación**

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*; tales condiciones son reunidas por la firma **Gráfica Monarca S.R.L.**

8. **Cuadro de Adjudicación**: Anexo Nº 2.

9. **Conclusión**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2014 "Servicios de Impresiones de Artes Gráficas", en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 269.472***, a la firma **Gráfica Monarca S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 45.412.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones cuatrocientos doce mil)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Servián
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

					Grafica Monarca S.R.L.		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez		Alamo S.A	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-001	Hoja Membretada Tipo 1	Unidad	50.000	63	3.150.000	143	7.150.000	80	4.000.000
2	82121507-004	Carpeta Institucional Tipo 1	Unidad	10.000	2.320	23.200.000	2.835	28.350.000	1.111	11.110.000
3	82121507-011	Sobre Contenedor Tipo 1	Unidad	15.000	580	8.700.000	756	11.340.000	813	12.195.000
4	82121507-011	Sobre Estándar Tipo 1	Unidad	10.000	320	3.200.000	375	3.750.000	495	4.950.000
5	82121507-011	Sobre Protocolar Tipo 1	Unidad	5.300	660	3.498.000	450	2.385.000	820	4.346.000
6	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 1	Unidad	4.000	183	732.000	465	1.860.000	290	1.160.000
7	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 2	Unidad	4.000	183	732.000	465	1.860.000	290	1.160.000
8	82121507-003	Tarjeta de Presentación Tipo 1	Unidad	5.000	440	2.200.000	294	1.470.000	5.998	29.990.000
PRECIO TOTAL						**45.412.000**		**58.165.000**		**68.911.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

							Grafica Monarca S.R.L.	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-001	Hoja Membretada Tipo 1	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	50.000	63	3.150.000
2	82121507-004	Carpeta Institucional Tipo 1	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	10.000	2.320	23.200.000
3	82121507-011	Sobre Contenedor Tipo 1	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	15.000	580	8.700.000
4	82121507-011	Sobre Estándar Tipo 1	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	10.000	320	3.200.000
5	82121507-011	Sobre Protocolar Tipo 1	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	5.300	660	3.498.000
6	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 1	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	4.000	183	732.000
7	82121507-003	Tarjeta Protocolar Tipo 2	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	4.000	183	732.000
8	82121507-003	Tarjeta de Presentación Tipo 1	Grafica Monarca	Nacional	Unidad	5.000	440	2.200.000
Precio Total								**45.412.000**